

Foro de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías

Prevención de conflictos y protección de los

Derechos Humanos de las Minorías

Nota conceptual

El decimocuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías se celebrará los días 2 y 3 de diciembre de 2021 en el Palacio de las Naciones de Ginebra y, de conformidad con la resolución 6/15 del Consejo de Derechos Humanos, de 28 de septiembre de 2007, y la resolución 19/23, de 23 de marzo de 2012. Este año, el tema del Foro de la ONU es "La prevención de conflictos y la protección de los derechos humanos de las minorías".

1. Antecedentes

Defender [los derechos humanos de las minorías] no sólo es lo correcto, sino que es una forma poderosa de calmar las tensiones, prevenir los conflictos y facilitar una prosperidad económica de amplia base... Ninguna sociedad encontrará jamás una armonía y una paz sostenibles sin justicia; y el desarrollo siempre se verá obstaculizado cuando se frena a los miembros de la sociedad. Las minorías - y los jóvenes de las minorías - no son una amenaza; están amenazados.

El ex Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, Foro de la ONU sobre Cuestiones de las Minorías, 13 de diciembre de 2017.

La mayoría de los conflictos se caracterizan por la insuficiente inclusión de las minorías, a menudo acompañada de la ignorancia de sus identidades y agravios, así como de la negación de sus derechos humanos.

El Plan de Acción de Rabat señala que muchos de los conflictos ocurridos en todo el mundo en los últimos decenios también han

14th Session, 2 and 3 December 2021

contenido - en diversos grados - un componente de incitación al odio nacional, racial o religioso.

A los efectos de este Foro de la ONU, el término "conflicto" se referirá específicamente a los conflictos violentos y podrá ampliarse para incluir la violencia dirigida a las minorías y a los civiles, como el genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad.

Existen varias preocupaciones sobre la insuficiente atención que prestan las instituciones internacionales y regionales a los vínculos entre las cuestiones de las minorías y la prevención de conflictos.

En su histórico informe a la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas en el año 2000, el Secretario General afirmó que, en muchos países en guerra, la condición de pobreza iba unida a fuertes divisiones étnicas o religiosas, y que casi invariablemente, los derechos de los grupos subordinados no se respetaban lo suficiente, las instituciones de gobierno no eran lo suficientemente inclusivas y la asignación de los recursos de la sociedad favorecía a la facción dominante sobre las demás. Llegó a la conclusión de que la solución era clara: promover los derechos humanos, proteger los derechos de las minorías e instituir acuerdos políticos en los que todos los grupos estuvieran representados, y que cada grupo debía convencerse de que el Estado pertenecía a todas las personas ([A/54/2000, párrafos 202-203](#)).

El informe sobre los derechos de las minorías y la prevención de conflictos ([A/HRC/16/45](#)) presentado por la primera Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías, la Sra. Gay McDougall, en 2010, destaca la necesidad de reforzar la atención a los derechos de las minorías dentro del sistema de mecanismos de alerta temprana de las Naciones Unidas. En particular, señaló que, como medida para aumentar la estabilidad y mejorar la gobernanza inclusiva, los Estados deberían aplicar plenamente la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, mediante un proceso de consulta y cooperación con los grupos minoritarios.

Diez años después de la presentación de los informes del Secretario General y de la primera Experta Independiente sobre Cuestiones de las

14th Session, 2 and 3 December 2021

Minorías, persiste una gran preocupación por el hecho de que los Estados y las organizaciones internacionales sigan siendo reacios a actuar hasta que la violencia haya comenzado, lo que está dando lugar a sociedades más inestables y propensas a la violencia.

Según algunos informes, desde 2010 el número de grandes conflictos violentos se ha triplicado en todo el mundo y la mayoría de ellos afectan a minorías. También está claro que, en las últimas décadas, la mayoría de los conflictos tienden a ser internos, generalmente con la dimensión étnica, lingüística o religiosa.

Se necesitan debates de gran alcance, inclusivos y orientados a la acción, con la participación de las minorías, sobre las formas y los medios para avanzar en la protección de los derechos humanos de las minorías y la prevención de los conflictos que las afectan. Debe fomentarse especialmente la participación de las mujeres y los jóvenes de las minorías, ya que, según el décimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías, deben considerarse una parte esencial de la prevención de conflictos y la construcción de comunidades pacíficas (véase [A/HRC/37/73](#)).

Dado que la prevención suele debatirse en un contexto post-conflicto, y dado que detener la violencia una vez que ha estallado un conflicto es mucho más difícil (y costoso) que prevenirlo, el Foro de la ONU tratará de desplazar el enfoque hacia la prevención e inspirar la acción.

2. Objetivos generales

El Foro de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías tiene como objetivo proporcionar una plataforma para promover el diálogo y la cooperación en cuestiones relativas a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, así como contribuciones temáticas y conocimientos especializados para el trabajo del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías.

El Foro de la ONU analizará las prácticas, los retos, las oportunidades y las iniciativas para abordar la prevención de conflictos mediante la

protección de los derechos humanos de las minorías, en consonancia con la legislación en materia de derechos humanos, prestando atención a los principios y derechos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y otros instrumentos internacionales pertinentes. El Foro de la ONU examinará, entre otras cosas, la legislación, las políticas y los programas estatales efectivos, así como las iniciativas de otras partes interesadas, incluidas las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.

3. Participantes

El Foro de las Naciones Unidas estará abierto a la participación de los Estados, los mecanismos, órganos y organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones y mecanismos regionales en el ámbito de los derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros órganos nacionales pertinentes, los académicos y los expertos en cuestiones de minorías, los representantes de las minorías y las organizaciones minoritarias y no gubernamentales.

4. Áreas de debate

Teniendo en cuenta los principales objetivos del Foro, los debates abordarán los siguientes temas generales que reflejan los principales retos y cuestiones en el ámbito de la prevención de conflictos mediante la protección de los derechos humanos de las minorías:

- o Causas profundas de los conflictos contemporáneos que afectan a las minorías.
- o Marco jurídico internacional e institucional: los derechos humanos de las minorías y la prevención de conflictos.

- o Centrarse en los derechos de las minorías y en la prevención temprana y eficaz de los conflictos.
- o Hacia una paz duradera: iniciativas positivas para proteger mejor los derechos de las minorías y prevenir los conflictos.

Se aplicará una perspectiva de género a todos los ámbitos de debate para abordar la especial vulnerabilidad y marginación de las mujeres pertenecientes a minorías en situaciones de conflicto y post-conflicto.

5. Aportaciones y resultados

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías alienta una amplia participación de los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, los representantes de la sociedad civil, así como las organizaciones regionales e internacionales y las minorías. También se tendrán en cuenta las recomendaciones que emanen de cuatro foros regionales (América, África y Oriente Medio, Asia y el Pacífico, Europa y Asia Central) celebrados en 2021 bajo el mandato del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, con el fin de incluir mayores aportaciones y puntos de vista regionales sobre las cuestiones que se debatirán en el 14^o período de sesiones del Foro de la ONU.

Se anima a todos los participantes a que contribuyan al debate y al diálogo compartiendo experiencias y puntos de vista sobre las principales áreas de debate del Foro de la ONU. Sobre la base del diálogo y las contribuciones de los participantes, el Presidente del Foro de la ONU preparará un resumen del debate del Foro de la ONU, y el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías proporcionará un informe sobre las recomendaciones del Foro de la ONU.